

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 9 NOV 2015

## Expte. Nº 22.021/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Emilia Santa TÁRRAGA, aprobado por Resolución R-Nº 0622-15; y

## CONSIDERANDO:

QUE a fs. 83 la Sra. TÁRRAGA solicita rescindir el Contrato, en razón de haber sido designada por Resolución R-Nº 1099-15 como Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 6 en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, habiendo tomado posesión del cargo el día 6 de noviembre de 2015.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula Décimo Primera del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Emilia Santa TÁRRAGA, a partir del 6 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus

efectos y archívese.

U.N.Sa.

Miguel Martin Nina Secretario Administrativo alc Secretaria General

Universidad Nacional de Salta

C.P.N VISTOR HUGO CLAROS RECYOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

P.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord Admin., Contable v Financiero √c Secretaria Administrativá Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°